

le ha conferido la Plana de Guarda Celador super  
numerario de los montes de marina de esta capi-  
tal con disfrute de sueldo y demas que es anexo a  
este cargo con arreglo a ordenanzas y R. D. ordenanzas.  
En Ayuntamiento quedo inteligenciado

Pago de decima en  
las ejecuciones  
R. D. de 1787

Viose un oficio del Excmo. Sr. Governador. Ca-  
pitano y militar de esta Plana su fho. de este dia,  
comunicando la R. D. orden de diez y seis de Marzo  
ultimo que previene que la observancia de la ley  
diez y nueve, titulo tercero, libro once de la novisima  
Recopilacion que previene se compranda el pago  
de la decima en las ejecuciones que se despachen  
por los Jueces y Comisiones particulares lo mis-  
mo que las que se estudian por los Jueces de  
Provincia, sin perjuicio del derecho de los ejecutad.  
p. alegar y probar declaracion judicial que los  
exima de aquel pago. El Ayuntamiento quedo  
inteligenciado

Lucabegan  
Se hizo la cotecha  
de las dehesas  
de San Juan  
de los Rios

Consecuente a lo acordado en virtud de diez  
y ocho de Marzo ultimo a la instancia de los  
Diputados del Partido de Sta. Ana sobre que se  
reajeren del actual Reparto de Lucabegan por  
Rentas Provinciales las Cotechas que se cogen  
por D. Juan y D. Jose. Porque mediante a q.  
son vendidas en esta Ciudad en Aseroria pu-  
blicas, se vio el informe que en veinte y dos del

